

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000096 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 10 de agosto del 2026

VISTOS:

El Expediente N° 0016040-2026 que sustenta el acto resolutivo de aprobación de la actualización de la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4: "Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA S.A.", denominada: Guía N.º 001-2026- EMILIMA-GAF, "Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.".

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000058-2024-EMILIMA-GG de fecha 15.08.2024, se aprobó la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4: "Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA S.A.";

Que, de acuerdo con el numeral 6.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro VI sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de documentos normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 58-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, se tiene que:

6.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que lo formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo, sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

6.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

6.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 37362630."

MBPC/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

6.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, con Informe N° 000271-2026-EMILIMA-GAF del 03.08.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas (e) presentó el sustento técnico para la aprobación de la **Guía N° 001-2026-EMILIMA-GAF**. Dicha propuesta responde a la necesidad de actualizar la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4, adecuando el procedimiento de realización de eventos a la estructura organizacional vigente de EMILIMA S.A., reasignando las competencias funcionales y limitando su ámbito de aplicación exclusivamente a los espacios públicos actualmente bajo su administración (como el Parque de la Exposición), tras subsanar las observaciones formuladas mediante el Memorando N.º 000258-2026-EMILIMA-GPPM de fecha 30.07.2026;

Que, con Informe N° 000109-2026-EMILIMA-GPPM del 04.08.2026, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización realizó la revisión de la propuesta normativa y otorgó opinión favorable sobre su esquema de contenidos, derivando el actuado a la Gerencia de Asuntos Legales para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, la propuesta de actualización de la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4: *"Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A."*, denominada: Guía N° 001-2026-EMILIMA-GAF *"Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A."*, atendiendo a lo expresado en el numeral 6.5, sub numeral 6.5.1, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMAGPPM: *"Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A."*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000058-2021- EMILIMA-GG del 09.08.2021, se sustenta en la necesidad de optimizar los procedimientos establecidos en el mencionado Documento Normativo;

Que, la propuesta de actualización de la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4 ha sido formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, la que ha adjuntado el cuadro comparativo de las modificaciones realizadas a esta última, y cuenta con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, con con Informe N° 000449-2026-EMILIMA-GAL del 07.08.2026, la Gerencia de Asuntos Legales precisó a la Gerencia General que la propuesta normativa antes referida cuenta con base legal en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: *"Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A."*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021; por lo que remitió el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4: *"Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A."* y toda disposición interna que se oponga a la nueva regulación.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MBPC/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 37362630."

Artículo Segundo: APROBAR, la actualización de la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO-V.4: "Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA S.A.", cuya nomenclatura de identificación será: Guía N° 001-2026-EMILIMA-GAF "Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 37362630."

MBPC/jgdv



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe